

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35747** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup> Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 434/11, por auto de 20/10/11, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Oros Dentales, S.A., con C.I.F. A-28/476679, con domicilio en Pasaje del Cobre, nº 4 y 5, Polg. Finanzauto, Arganda del Rey (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Juan José Losa Benito, con despacho profesional en Madrid, Calle José Abascal, nº 53, 3º, teléfono 914420244, correo electrónico [direccion@bufetelosa.com](mailto:direccion@bufetelosa.com) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de octubre de 2011.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A110078460-1